



Relación del Sector Civil y el estamento militar para fines de Defensa Nacional

Carolina Ordoñez Mercado

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

1993

7ES6-
1252



COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION

C E S A

RELACION DEL SECTOR CIVIL Y EL ESTAMENTO MILITAR
PARA FINES DE DEFENSA NACIONAL

PRESENTADO POR:

MARIA CAROLINA ORDOÑEZ MERCADO

SANTAFE DE BOGOTA, MARZO DE 1993

RELACION DEL SECTOR CIVIL CON EL ESTAMENTO MILITAR PARA FINES DE DEFENSA NACIONAL.

Antes de entrar a mencionar las relaciones existentes entre el sector civil y el estamento militar, es pertinente mencionar quienes conforman cada sector y cuales son sus características principales.

En primer lugar tenemos el sector civil, conformado por la comunidad, es decir todos los ciudadanos colombianos; por nacimiento o por adopción, el gobierno conformado tanto por las autoridades del orden nacional, como por las autoridades del orden departamental municipal y local y por la policía nacional en virtud de su naturaleza civil, establecida por el artículo 218 de la Constitución Nacional.

Salvo a la policía nacional a la población civil le está vetada cualquier intervención directa en relación con la defensa nacional.

Esta situación anterior obedece al llamado Estado Social de Derecho, en el que es el Estado el encargado de asumir la defensa tanto interior como exterior del país, a través de éste se regula las relaciones entre los particulares y el Estado con el ánimo de garantizar una vida armónica.

La delegación de la defensa nacional al Estado, puede verse también desde la óptica del llamado "Contrato Social" de Juan Jacobo Rousseau, en el cual cada ciudadano cede una porción de su libertad

al encargado de la dirección del conglomerado, a partir de lo cual éste asume su dirección.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con una estricta normatividad, el gobierno legitima a una población especial; para defender la soberanía y la seguridad nacional.

El caso de la policía, es bien diferente al del resto de la población civil, pues pese a su naturaleza civil es un cuerpo legítimamente armado para mantener las condiciones necesarias, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como para asegurar la convivencia pacífica.

Al lado de la policía existen los llamados organismos de seguridad que aún siendo de naturaleza civil, son armados también legítimamente en aras de proteger a la ciudadanía. La policía y estos organismos son el apoyo de las autoridades locales, para la defensa de la población en sus derechos.

En segundo lugar tenemos el estamento militar, conformado por: el ejército, la armada nacional y la fuerza aérea, quienes en conjunto integran la fuerza pública y cuya misión es defender la independencia nacional y las instituciones públicas.

La fuerza pública es el apoyo directo del gobierno nacional, para fines de defensa interior y exterior; por decirlo de otra manera el estamento militar es el brazo armado del gobierno, es muy importante que este último tenga incondicionalmente el apoyo de las milicias, puesto que de lo contrario ejercen la fuerza necesaria para derrocar al gobierno e instituir un gobierno militar.

En virtud del artículo 217 de la Constitución Nacional, la función primordial de las fuerzas militares es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional, que por decirlo de otras palabras; son el soporte del Estado Social de Derecho.

Entrando ahora a definir la relación que existe entre el sector civil y el estamento militar, puede ponerse el ejemplo que el gobierno nacional ha estado utilizando en los últimos días, para contrarrestar los efectos del narcotráfico y la guerrilla; cual es las delaciones por parte de la comunidad. En este ejemplo podemos ver la relación existente entre la simple comunidad civil y la fuerza militar, cual es el apoyo a la seguridad o defensa nacional. Se reitera nuevamente la imposibilidad para la comunidad de intervenir directamente en la defensa, puesto que de lo

contrario se producirían acciones ilegítimas como las de los grupos paramilitares. Debe quedar en claro que el apoyo de la comunidad y su relación primordial, es y será la denuncia de cualquier posible hecho ilícito pero de ninguna manera alguna intervención directa.

Ahora bien, en cuanto a la relación que existe entre la otra parte del sector civil; cual es las autoridades y el estamento militar para efectos de la defensa nacional, debe verse que aquí si existe una de naturaleza mas directa y estrecha. La policía nacional como representante armado de las autoridades, tiene el deber de velar por la protección interna de los derechos y libertades de la comunidad. Puede decirse que mientras la fuerza pública se encarga de la defensa macro, la policía se encarga de la defensa a nivel micro.

La milicia protege de cualquier sublevación externa o interna que atente contra la estabilidad de la sociedad en general. La policía se encarga de la protección de cada particular.

A manera de conclusión debe tenerse en cuenta que aunque hay unos organismos específicamente creados para fines de defensa nacional, corresponde a todos los integrantes de la sociedad velar

por ella en la medida de sus posibilidades, teniendo en cuenta que cualquier actuación ilegítima en aras de defensa, puede verse como un atentado a la misma seguridad.

La comunidad debe denunciar cualquier acto ilícito, la policía debe cuidar el pleno ejercicio de los derechos y libertades civiles y la fuerza pública proteger la soberanía, independencia e integridad Nacional.

Debido a que los fenómenos de violencia afectan a todos los colombianos en mayor o menor grado el gobierno considera dentro de sus políticas como fundamental, convocar la solidaridad de toda la comunidad para solucionar los problemas de inseguridad. A nivel regional por medio de audiencias especiales de los consejos seccionales de seguridad, donde se canalizarán las inquietudes de diversos sectores y organizaciones populares sobre situaciones que afecten la convivencia regional y las iniciativas y recomendaciones que dentro del marco constitucional se dirijan a resolver los conflictos.

Una vez definidos los planes regionales de seguridad en dichos foros, encuentros, reuniones, se divulgarán ampliamente y se podrán establecer veedurías cívicas para su adecuado cumplimiento y su mayor eficacia.

El gobierno también ha diseñado la estrategia nacional contra la violencia, planteada sobre tres grandes propósitos:

- garantizar que el monopolio del uso de la fuerza, esté en manos de las instituciones armadas estatales según el mandato constitucional;
- recuperar la capacidad de la justicia para sancionar el delito y combatir la impunidad
- ampliar el cubrimiento institucional del Estado en todo el territorio nacional.

El compromiso activo de los ciudadanos respecto a estos propósitos es la condición básica para que el Estado responda al desafío histórico de derrotar la violencia y pacificar a Colombia.

Los alcaldes como primera autoridad y jefes de policía a nivel local, tienen un papel primordial en la ejecución de los planes y programas de seguridad regional. No solamente son los receptores inmediatos de las inquietudes y demandas ciudadanas frente al Estado, sino que son ellos los llamados a concertar con sus comunidades las posibles soluciones para superar dentro del marco legal los problemas de inseguridad más sensibles.

Entre las funciones más importantes de los consejos seccionales de seguridad están las de suministrar a los alcaldes, la información necesaria sobre situaciones relevantes al orden público, así

como garantizar la coordinación para la puesta en marcha de los planes regionales de seguridad en los municipios. Solo así será efectivo el drenaje entre los niveles municipal, regional y nacional, sin lo cual no se hará realidad la convivencia democrática que anhelan los colombianos.

Nosotros los jóvenes colombianos hemos carecido de espacios adecuados de expresión que permitan aclimatar una cultura de la tolerancia y la democracia. El gobierno entonces considera que es necesario ampliar los canales de diálogo y de participación. Es indispensable generar vías de comunicación del Estado con la juventud y con otros sectores de la sociedad, que permita una mayor aproximación a los problemas. Esta comunicación debe serx convenida y asimilada al interior de cada comunidad, para que no sea una imposición sino un estímulo para transformax las realidades, respetando la necesidad de impulsar el liderazgo local y la sana emulación.

Por último debe tenerse en cuenta que la familia como núcleo de la sociedad es el primer ente que debe fortalecerse para contrarrestar los agentes que propulsan la violencia como son: la guerrilla, el narcotráfico, la delincuencia, el secuestro y la extorsión.

